



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pone en conocimiento aceptación Curadora Ad-litem
Proceso: Verbal – Responsabilidad Extracontractual
Demandante: BALNCA ONURY GONZALEZ VALENCIA y otros
Demandados: DIANA CRUZ PARRA, BLANCA F. PARRA DE CRUZ
 TRANS J.J. EXPRESS S.A.S. y JOSE ALFREDO
 TORRES LEON
Radicado: 630013103003-2019-00081-00 del LL.RR.

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Para los efectos previstos en el artículo 91 Inc. 2° del Código General del Proceso, a través del correo electrónico suministrado¹, se comparte el acceso al expediente al curador designado en este asunto, quién aceptó dicho encargo mediante memorial del 08-06-2021.

A partir de la notificación en estado de esta providencia comienzan a correr los términos de ejecutoria del auto admisorio y traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE,

k.

Se notifica en estado # 68 el 16-06-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMANJUEZJUEZ - JUZGADO 003 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ marlogarciaabogado@gmail.com

Código de verificación:

**c823b506a11bc5a12c97f8f04d61920ca8f2f5936df358c88c3181e
53db6acc1**

Documento generado en 15/06/2021 02:42:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**